



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1075/2019  
Fecha Resolución: 27/09/2019

## EXP. 28/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2019

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 701/19 de 18 de junio,

## RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 28/19 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

## Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15105	13100	Urbanismo (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	767'66 €
16303	13100	Limpieza Viaria (FEMEIL 18-29)/Personal Interino	1.185'32 €
16304	13100	Limpieza Viaria (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	383'83 €
23113	13100	Asistencia Social Primaria (FEMEIL 45+)/Personal Interino	313'83 €
34102	13100	Promoción y Fomento del Deporte (FEMEIL 18-29)/Personal Interino	313'83 €
92004	13100	Admón Gral. (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	558'83 €
33002	13100	Admón Gral. Cultura/Personal Interino	890'03 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.413'33 €</b>

## Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15320	16000	Vías Públicas/Seguridad Social	4.413'33 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.413'33 €</b>

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

Código Seguro De Verificación:	4n6Z/bCcZYqWiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	27/09/2019 13:41:54
Observaciones	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	27/09/2019 13:17:22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4n6Z/bCcZYqWiOSDtwD19A==		Página
			1/2





Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS  
INTERVENCIÓN  
SERVICIOS GENERALES

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4n6Z/bCcZYqWiOSDtwD19A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	27/09/2019 13:41:54
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	27/09/2019 13:17:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4n6Z/bCcZYqWiOSDtwD19A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4n6Z/bCcZYqWiOSDtwD19A==</a>		

